UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 75.112/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Salud;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE la Resolución Nº 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución Nº 0735/19-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Salud, Orientación Nutrición, Cargo 4AS-5-10761-P, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Escuela de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de Solicitud de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación, suscriptos por la postulante Silvina Inés DIAZ;

QUE mediante Nota Nº 770/19 el Sr. Decano de la U.A.R.G. observa que el Cargo 4AS-5-10761-P, convocado por Resolución Nº 0735/19-R-UNPA es de similares características al Cargo 4AS-5-10074-P, cuya sustanciación se llevó a cabo el 30 de mayo de 2019, y de la cual resultara el siguiente Orden de Mérito: 1º) Edit Yanina Elizabet FABRE, 2º) Silvina Inés DIAZ;

QUE asimismo informa que la Lic. Silvina Inés DIAZ es la única inscripta en la convocatoria del Cargo 4AS-5-10761-P;

QUE en virtud de lo expuesto precedentemente y en el marco de lo establecido en el Artículo 38 de la Ordenanza Nº 028-CS-UNPA solicita se autorice la designación directa en el cargo objeto del llamado convocado mediante Resolución Nº 0735/19-R-UNPA;

QUE a fs. 18 la Secretaría General Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del trámite que se propicia;

QUE a fs. 27 obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE obra Nota Nº 793/19 emitida por Jefatura Administración de Personal indicando que, en cumplimiento de lo establecido por la Ordenanza Nº 217-CS-UNPA, Medicina Laboral informa que la Lic. Silvina Inés DIAZ cuenta con el Apto B: salud ocupacional con patologías que no interfieren con la tarea a desarrollar, por lo que se considera Apto Observado;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Artículo 68 Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, prevista para el día 16 de septiembre de

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

DISPOSICIÓN

Nº 691/19

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

2019, fue suspendida, en virtud de las reuniones por Áreas que se están realizando en la Unidad Académica San Julián, razón por la cual el Sr. Decano considera necesario dictar instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad designando a la Lic. Silvina Inés DIAZ en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-5-10761-P, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir de la elaboración del instrumento legal;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Lic. Silvina Inés DIAZ (C.U.I.L. Nº 27-24649670-1) en el cargo de Carrera Académica, Código de Cargo 4AS-5-10761-P, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, del Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la docente Lic. Silvina Inés DIAZ a la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Lic. Silvina Inés DIAZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 1º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Enfermería 100%.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-002-000-11-16-00-00-03-00-3.4 – Código MAPUCHE: CD-PAUM-ENFE-PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir conforme al cronograma de transferencias a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG